REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 3 6 1

EN CONCON,

2 1 SEP 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°150, Septiembre de 2017, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$500.000 para pago operación, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Hospital Clínico Viña del Mar/ 2017.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°150 al Sr. Luis Segovia Rivera, se deberá realizar un cheque a nombre de HOSPITAL CLINICO VIÑA DEL MAR S.A. Rut: 96.963.660-3 por un monto de \$500.000.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUÑÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECKETARIO MUNICIPAL (5)

CIO MATE

ALCALDE GONZÁLEZ

OSG/MLEG/AWC/mtb Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON